

	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
---	--	---

ENTIDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE COLOMBIA, EGEDA COLOMBIA

PRESENTA

BECA ANA PIÑERES CONVOCATORIA 2026

El Consejo Directivo de Egeda Colombia, en homenaje a la Productora Audiovisual Ana Piñeres, quien falleciera el 20 de marzo de 2023 siendo gestora del audiovisual colombiano, miembro fundador de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, representante de los Productores en la Justa Directiva de Proimágenes Colombia y presidenta destacada desde el 2018 de Egeda Colombia, resolvió:

1. Crear la Beca Anual Ana Piñeres.
2. Realizar la entrega anual de las misma.
3. Actualizar anualmente el monto de la beca.

La Beca Ana Piñeres fue creada por el Consejo Directivo de Egeda Colombia en ejercicio de las facultades estatutarias. Los recursos para financiar la beca provienen del desarrollo del objeto social de la entidad quien, como sociedad de gestión colectiva, está facultada para destinar a satisfacer fines sociales y culturales (Art. 21, Ley 44 de 1993).

Consideraciones

Ana Piñeres, fue una de las grandes figuras de la industria audiovisual en Colombia, tal como refleja en su trabajo y trayectoria, o sus múltiples participaciones en la junta directiva de Proimágenes Colombia y representación de los Productores en la Junta Directiva de la Academia Colombiana de Cine. Piñeres también trabajó en el ministerio de Cultura de Colombia, y, desde su asociación en el año 2000 en CMO Producciones, ejerció como productora ejecutiva de la empresa, así como directora del departamento de gestión de proyectos de la compañía.

También fue impulsora de exitosas producciones en la pequeña y gran pantalla, como reflejan películas como *Sóñar no cuesta nada*, de Rodrigo Triana, *Siempre viva*, de Klych López, o las series *Tarde lo conocí*, *La niña* o *La ronca de oro*. En los últimos años, produjo

	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
---	--	---

obras televisivas con recorrido internacional como *La reina del sur*, *Pasión de gavilanes* o la más reciente *Pálpito*, finalista de los X Premios PLATINO.

Piñeres participó activamente en numerosas convocatorias y programas de mentoría para el desarrollo de proyectos iberoamericanos, siendo parte del jurado de escritura de guiones y realización cinematográfica de Ibermedia, el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) o la Maestría de Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia. Fue asidua conferencista y profesora invitada de diversas universidades, dictando seminarios y diplomados sobre la creación audiovisual, el desarrollo y la producción audiovisual, apoyando el desarrollo de nuevas cinematografías.

Así, en consonancia con su compromiso al fortalecimiento del sector audiovisual, el Consejo Directivo de Egeda Colombia rinde homenaje a la cineasta Ana Piñeres ofreciendo dos (2) becas anuales que llevarán su nombre.

OBJETIVO

Las becas que serán otorgadas por Egeda Colombia tienen el objetivo de favorecer, promover y complementar la formación profesional y apoyar el desarrollo de productores emergentes. Los beneficiarios de las becas Ana Piñeres serán única y exclusivamente para jóvenes que se encuentren entre los 21 y 29 años, cuya trayectoria se vea reflejada en los cargos de productor general, ejecutivo o jefe de producción dentro de proyectos audiovisuales (aplican cortometrajes galardonados en festivales internacionales, series web y/o televisión estrenadas comercialmente, largometrajes de ficción o documental) y que además estén buscando expandir sus conocimientos a través de estudios en la especialidad de producción, con el propósito de fortalecer el ecosistema audiovisual colombiano y fomentar el desarrollo de talento humano con alto nivel creativo enfocado a la producción.

Para el año 2026 la Beca Ana Piñeres se otorgará para participar en programas de formación relacionadas a la producción audiovisual, por un monto total de hasta 21 salarios mínimos legales mensuales, esto es TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.750.000) y cada beca.

ALCANCES DE LA BECA ANA PIÑERES

Los dos (2) ganadores de la Beca Ana Piñeres serán beneficiarios de:

	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
---	--	---

Cubrimiento del valor de la matrícula de un programa nacional y/o internacional o, el valor proporcional que complemente el costo estimado en la convocatoria y/o, cubrimiento de movilidad, gastos de viaje o gastos de visas. En todo caso, la suma total, para cada beca, no podrá ser superior a los TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.750.000) y no podrá fraccionarse para el pago de más de un programa académico.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A LAS BECAS

Los aspirantes a las becas deberán:

1. Cumplir con el rango de edad (entre 21 a 29 años).
2. Ser de nacionalidad colombiana.
3. Acreditar un título universitario en un área relacionada con el audiovisual, es cine, las artes visuales, la escritura o la comunicación.
4. Acreditar una trayectoria que se vea reflejada en como mínimo dos (2) proyectos audiovisuales con uno de los siguientes cargos:
 - Producción general, coordinador o asistente de producción general
 - Producción ejecutiva, coordinador o asistente de producción ejecutiva.
 - Jefe, coordinador o asistente de producción

PROCESO DE POSTULACIÓN:

Para el año 2026, la convocatoria para recibir postulación estará abierta del 3 al 31 de agosto (hasta las 12:00 del mediodía colombiano). Los aspirantes, además de cumplir con los requisitos antes anotados, deberán acompañar su postulación de 2 cartas de presentación por dos productores audiovisuales nacionales miembros de Egeda Colombia. Adicionalmente, deberán remitir con su hoja de vida un ensayo a través del cual expresen las razones que motivan su aspiración y el plan de estudio al que aplica.

Toda la documentación deberá ser remitida a Egeda Colombia, a través del correo electrónico egeda.colombia@egeda.com.

Una vez concluido el periodo de presentación de aspirantes, el Consejo Directivo de Egeda Colombia (o sus delegados), escogen a los ganadores de las becas.

Los ganadores serán anunciados a más tardar en el 15 de noviembre, en ceremonia especial convocada por Egeda Colombia.

	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
---	---	---

OTRAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BECA

Los becarios seleccionados deberán firmar una carta de compromiso y aceptación de las condiciones establecidas entre las partes.

En todo caso, para hacer efectiva la beca, los ganadores deberán acreditar ante Egeda Colombia que han sido admitidos en uno de los programas elegibles y en todo caso, deberán iniciar sus estudios antes del 30 de septiembre de 2027.